

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE FIANZAS DE ARRENDAMIENTO PERSONA FISICA

SI EL MONTO DE LA FIANZA ES MENOR A \$150,000.00

EL FIADO O ARRENDATARIO DEBERÁ PRESENTAR:

1. Copia del contrato de arrendamiento
2. Requisar el Contrato Múltiple de fianzas y Cuestionario
3. Copia de comprobante ingresos más reciente (declaración anual o recibos de nómina y carta de ingresos de la empresa)
4. Copia de identificación oficial con foto y firma
5. Cédula de identificación fiscal (en su caso)
6. Copia del comprobante de domicilio
7. Copia del Curp

EL OBLIGADO SOLIDARIO O PROPIETARIO DEL INMUEBLE DEBERÁ PRESENTAR:

1. Escritura de bien inmueble libre de gravamen (copia).
2. Certificado de libertad de gravamen o investigación de inmueble en el R.P.P.
3. Si el obligado solidario es casado, deberá presentar copia del acta de matrimonio. Y si es casado bajo el régimen de sociedad conyugal, deberá firmar su cónyuge.
4. Carta señalamiento del valor comercial del inmueble
5. Ratificación de firmas ante Corredor o Notario Públicos o ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, respecto del contrato múltiple de fianzas.
6. Copia del Curp
7. Requisar el mismo contrato de arrendamiento y cuestionario

SI EL MONTO DE LA FIANZA ES MAYOR A \$150,000.00

Se realizará la afectación en garantía en el Registro Público de la Propiedad correspondiente

**EL CONTRATO MULTIPLE DE FIANZA Y LA CARTA VALOR SE PUEDEN
REQUISITAR EN ESTA PÁGINA EN EL APARTADO DE DESCARGAS**

www.lloyd_mexico.com